

SOLICITUD PARA CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Original para AyR)

Artículo 31. CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL REGISTRO. El estudiante podrá solicitar que se eliminen asignaturas de su registro en cualquier momento del período académico, excepto para aquellas que esté reprobando, cuyo límite temporal será la octava semana de clases. El estudiante deberá dirigir solicitud en forma escrita a la Dirección de Admisiones y Registro. En ningún caso habrá devolución de los derechos de matrícula.

Parágrafo. No se acepta la cancelación de asignaturas que se estén repitiendo o pertenezcan a semestres inferiores al que el estudiante esté cursando ni aquellas en las cuales se haya superado el límite permisible de faltas de asistencia establecido en el Artículo 50 o se incumpla con la participación establecida por el acuerdo correspondiente sobre asignatura virtual o con componente virtual

*Con la asignatura aprobada se puede cancelar hasta el último día de clases, en los finales no se recibe cancelaciones.

Nombre completo del estudiante:			
Documento de identidad:			
Celular:			
Programa:		Nivel:	
Asignatura:			
Profesor:			

Certificación del profesor:

Nota definitiva actual		Porcentaje Evaluado		Total faltas de asistencia	
-------------------------------	--	----------------------------	--	-----------------------------------	--

Firma del profesor

Fecha firma profesor

Firma del estudiante

Espacio para uso de AyR – Responsable cancelación en el Sistema Académico

Firma AyR

Fecha cancelación

SOLICITUD PARA CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Copia para el estudiante)

Nombre completo del estudiante:			
Documento de identidad:			
Asignatura:			
Profesor:			

Certificación del profesor:

Nota definitiva actual		Porcentaje Evaluado		Total faltas de asistencia	
-------------------------------	--	----------------------------	--	-----------------------------------	--

Firma del profesor

Fecha firma profesor

Firma del estudiante

Firma y sello de AyR

Fecha recibido

La cancelación de asignaturas sólo es válida con la firma y sello de AyR. Este formato solo tiene validez hasta dos días después de la fecha que coloca el profesor. Vencido el plazo debe diligenciar un nuevo formato.